

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23986 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de A Coruña en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 204/13-B, con NIG 15030 47 1 2013 0000386, de la entidad Oriumoro, S.L., domiciliada en A Coruña, C/ Ramón y Cajal, 26, bajo, CIF B-70285671, en fecha 27 de mayo del 2013, se ha dictado auto de declaración de concurso voluntario.

Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administrador concursal a la titulada mercantil María Estela Carballido Yáñez, con despacho profesional en c/ Enciclopedia Francesa, 2- 6º-A, 15008 A Coruña, y dirección electrónica señalada para que los acreedores, a su elección efectúen la comunicación de créditos, la siguiente: estela@ncs.es.

Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados.

A Coruña, 3 de junio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130036865-1